



RESOLUCION-CS-N° 370/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
REDA FERRARI DE CASTELLO
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Universidad del Consejo Superior

SALTA, 29 OCT 1998

Expediente N° 4.039/98.-

VISTO estas actuaciones por las que el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica para solventar gastos que demande el cursado de la "Maestría en Políticas Sociales" que se dicta en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, en su sesión ordinaria del día 22-09-98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor del recurrente, la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 098/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Segunda Sesión Extraordinaria del 22/10/98)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar al Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES que se dicta en esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

COPIA
ELIDA FERRAZ DE CASTELL
DIRECTORA
Gestión Administrativa
Consejo del Consejo Superior

.../// - 2 -

Expediente N° 4.039/98.-

gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Lic. Sergio I. CARBAJAL. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS COTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 370/98